ORDENANZA Nº1132/2021

VISTO:

LOS inconvenientes de tránsito que provoca la doble circulación por el Pasaje Juan Manuel de Rosas.

Y CONSIDERANDO

LA necesidad de ordenar la mano única de este pasaje, debido a que es estrecho y de muchas circulación por la cercanía de establecimientos educativos y el Club y la solicitud del Centro Vecinal Este mediante nota .

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: DISPONESE la circulación de mano única sobre el siguiente pasaje:

- Juan Manuel de Rosas con sentido Norte a Sur.

Artículo 2°: PARA un normal recorrido del tránsito, **SEÑALICESE** con carteles indicadores al pasaje que ha modificado el sentido de circulación.-

Artículo 3°: **REGISTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimento.-

Devoto, 18 de mayo de 2021.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 47 de fecha

19 de Mayo de 2021.-

----------	----------
Maribel de los A. Trucco	**Ma. Belén Angiolini**
Secretaria del H.C.D.	**Presidente del H.C.D.**